



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECEBIDO
19 OCT 2022

04632

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE EXTRACTO
DE ACTA DE AYUNTAMIENTO
OFICIO: EAA/NO. 53/10-2022

HORA

Quien suscribe, Lic. Rodrigo Trujillo González, Secretario General del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 de la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, y el Artículo 26 del REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, por este conducto, -----

CERTIFICO:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; OBRA EL TEXTO QUE A LA LETRA DICE Y EL CUAL TRANSCRIBO: -----

ACTA NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 18 (dieciocho) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESTHER MIRANDA ALDANA, I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN, C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, PROF. MARTIN SANDOVAL RODRÍGUEZ, MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, REGIDORA MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ; (REGIDORES); LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la vigésima séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

VI. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

- 2) Emisión del voto del Ayuntamiento en calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco con respecto al decreto 28826/LXIII/22 que emite el Congreso del Estado de Jalisco, por el cual se reforma el artículo 13, en su fracción IV, a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco

"Sic... Inciso 2). Se somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento el decreto 28826/LXIII/22 emitido por el congreso del Estado de Jalisco, por el cual se reforma el

INFOLEJ
45-6411



H. Ayuntamiento Constitucional,
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



SAN MIGUEL EL ALTO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DONDE LAS COSAS BUENAS SUCEDEN

artículo 13, en su fracción IV, a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a fin de que este Ayuntamiento emita su voto al respecto del decreto, en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco. No existiendo debate en este asunto, para su aprobación y de conformidad a lo establecido en el artículo 174 fracción III del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se somete a votación, conforme a lo siguiente: Regidor Ángel Missael Loza Martín, a favor; Regidora Norma López Ramírez, a favor; Regidora Hilda Viridiana González González, a favor; Regidora Maribel Fragozo Ramírez, a favor; Regidor Martín Sandoval Rodríguez, a favor; Regidor Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, a favor; Regidora Ana Marlene Jiménez Muñoz, a favor; Regidora Esther Miranda Aldana, a favor; Regidor Luis Fernando Anaya Alcalá, a favor; Síndico Arturo González García, a favor y; Presidente Municipal Luis Alfonso Navarro Trujillo, a favor. Informando el Secretario General que en votación nominal se computarizan 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal, Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 157/A42/22 siguiente:

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco emite su voto a favor del decreto número 28826/LXIII/22, por el cual se reforma el artículo 13, en su fracción IV, a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Dese cuenta del acuerdo primero anterior al Poder Legislativo del Estado de Jalisco a través de los medios así solicitados.Sic”

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco a los 19 diecinueve días de octubre de 2022 dos mil veintidós, la cual consta de 2 dos fojas tamaño carta, impresas únicamente por su lado anverso, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
“2022, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO”

RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO